Radicado No.: 2-2026-006537
Fecha: 04-03-2026

Código validación comunicación: 731de

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Ingeniero
Rafael Albarracin
Director de interventoría CEA
Consorcio Energía Amazonas CEA
rafael.albarracin@ceamazonas.com.co
Leticia, Amazonas

Asunto: Traslado Derecho de petición Comunidad indígena de Mocagua radicado 1-2026-009644

Cordial Saludo Ingeniero Albarracin

De manera atenta nos permitimos trasladar a ustedes la comunicación recibida con el radicado No. 1-2026-009644 (la cual se adjunta al presente oficio), mediante la cual se manifiesta inconformidad por las continuas interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de la empresa ENAM en el Resguardo Indígena de Mocagua, Amazonas.

Dado que esta queja corresponde al ámbito de sus funciones, y en virtud de su labor como interventoría integral del contrato, solicitamos lo siguiente:

- Un informe detallado sobre la situación actual de la prestación del servicio de energía eléctrica en la comunidad indígena de Mocagua, especificando las causas de las continuas interrupciones reportadas.

- Un listado de las acciones de mitigación que se están implementando para reducir el impacto de dichas interrupciones en la comunidad (si aplica).

Por lo anterior, agradecemos remitir la información requerida en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Agradecemos su diligencia y oportuna gestión en este asunto, teniendo en cuenta la importancia del servicio público de energía eléctrica para el bienestar de la comunidad indígena de Mocagua.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo García Ortiz
Revisó: Juan Camilo Mendoza Martínez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Ana María Cairasco Agudelo
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa